RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1244/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018- ID Nº 340.784, PARA LAS REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CEBINFA) "PROF. MARIA ALODIA VIVEROS DE SOSA" DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 20 de febrero de 2018.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 20 de febrero de 2018., y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 10/2018 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para las REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CEBINFA) "PROF. MARIA ALODIA VIVEROS DE SOSA" DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ – ID Nº 340.784, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 340.784.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por dos (dos) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 13/02/2018.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recibieron dos sobres, presentados por los siguientes oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
ICVE DE EMILCE PEREIRA	*5495061-9*	*104.633.210*
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*1203999-3*	*96.343.800*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha trece de febrero del año dos mil dieciocho, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura con sólo dos oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***ICVE INGENIERIA DE EMILCE PEREIRA***	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***NO PASA***	***PASA***

OBSERVACIÓN:

La Firma ICVE INGENIERIA DE EMILCE CELESTE PEREIRA MACIEL, con RUC 5495061-9, ***NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.***

Al respecto esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá recomienda el rechazo de la oferta presentada por la firma ICVE INGENIERIA, por omitir la presentación de un documento sustancial que afecta directamente a la oferta.

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de la siguiente empresa calificada según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de*

	Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 344124 de fecha 20 de febrero de 2018 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	*CUMPLE*

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO Rojas, con C.I. Nº 1.203.999, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 344124 de fecha 20 de febrero de 2018de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro de precios de los rubros ofertados por la empresa que pasó la evaluación sustancial, detallada más abajo:

REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CEBINFA) "PROF. MARIA ALODIA VIVEROS DE SOSA" DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ con ID: 340784						
OFERENTE:					*BLAS ANTONIO LOPEZA PORTILLO RUC 1203999-3*	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*72102802-003*	*REPARACIONES VARIAS EN CEBINFA*	*-*	*-*	*-*	*-*
1.1		*Marcación y Replanteo*	*Metros cuadrados*	*164*	*3.900*	*639.600*
1.2		*Cartel indicador (1 x 2 con chapa nº 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)*	*Unidad*	*1*	*970.000*	*970.000*
1.3		*BLOQUE SALÓN Y AULA PRIMERA INFANCIA*				*-*
1.3.1		*Demolicion de muro para abertura*	*Metros cuadrados*	*3,8*	*14.000*	*53.200*
1.3.2		*Colocacion de abertura, puerta metalica*	*Unidad Medida Global*	*2*	*1.485.000*	*2.970.000*
1.3.3		*Colocacion de abertura, balancin (1,2x1,2m)*	*Unidad*	*4*	*410.000*	*1.640.000*

1.3.4		*Contrapiso de Hº de cascotes 10cm*	*Metros cuadrados*	*120*	*34.000*	*4.080.000*
1.3.5		*Piso de Baldosa*	*Metros cuadrados*	*125*	*80.000*	*10.000.000*
1.3.6		*Guarda obra de Piso de Hº*	*Metros cuadrados*	*15*	*90.000*	*1.350.000*
1.4		*INSTALACIÓN ELECTRICA*				*-*
1.4		*Adecuacion de la parte eléctr. a media altura y puesta en funcionamiento (ducteado completo nuevo,2 un. artefactos bajo consumo p/ aulas 105 W. 6 un. artefactos bajo consumo p/ galeria 105 W. 2 tablero p/luces,4 toma cte. 8 ventiladores motor reforzado con tablero y alimentacion al tablero gral.*	*Unidad Medida Global*	*1*	*6.900.000*	*6.900.000*
1.5		*REVOQUES Y PINTURAS*				*-*
1.5.1		*Pintura de pared, terminación semibrillo*	*Metros cuadrados*	*582*	*29.000*	*16.878.000*
1.5.2		*Pintura Sintetico de Aberturas*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.340.000*	*1.340.000*
1.5.3		*Pintura Tejuelones, vigas y tirantes*	*Metros cuadrados*	*160*	*29.000*	*4.640.000*
1.5.4		*Canaleta y bajada*	*Metro lineal*	*35,4*	*118.000*	*4.177.200*
1.5.5		*Pintura de muralla*	*Metros cuadrados*	*30*	*29.000*	*870.000*
1.5.6		*Pintura de portin y verja*	*Metros cuadrados*	*15*	*29.000*	*435.000*
1.6		*Provision y colocacion de desague pluvial con caño de 150 mm incluye excavacion.*	*Metro lineal*	*35,4*	*115.000*	*4.071.000*
1.7		*Registro de desague pluvial 60x60 con rejilla*	*Unidad*	*8*	*280.000*	*2.240.000*
1.8		*Cimiento P.B.C. 0.40X0,60 m*	*Metros cúbicos*	*1,8*	*530.000*	*954.000*
1.9		*Mamposteria elevacion*	*Metros cuadrados*	*25*	*96.000*	*2.400.000*
1.10		*Aislacion Hidrofuga Horizontal*	*Metro lineal*	*7,4*	*64.000*	*473.600*
1.11		*Instalacion de desague Cloacal*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.420.000*	*1.420.000*
1.12		*Instalacion de agua corriente*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.230.000*	*1.230.000*
1.13		*registro de inspeccion on doble tapa y revoque hidrofugo interior de 0,40x0,40 y 0,60x0,60*	*Unidad Medida Global*	*1*	*490.000*	*490.000*
1.14		*Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00,*	*Unidad Medida Global*	*1*	*2.560.000*	*2.560.000*
1.15		*pozo ciego de 4 metros de h y diametro 1,50 con tapa de hormigon y viga de hormigon para asiento de tapa nivel - 1,00*	*Unidad Medida Global*	*1*	*3.420.000*	*3.420.000*
1.16		*instalacion de artefactos sanitarios, griferias y barras de asimineto*	*Unidad Medida Global*	*1*	*3.670.000*	*3.670.000*
1.17		*construccion de mesada con azulejada de 1,95x0,50x0,70*	*Unidad Medida Global*	*1*	*298.000*	*298.000*

1.18		*Puerta de Madera por debajo de la mesada incluye cerradura*	*Unidad Medida Global*	*1*	*530.000*	*530.000*
1.19		*Revoque Interior c/ hidrófugo (base azotada impermeable, dosaje 1:3*	*Metros cuadrados*	*23*	*40.000*	*920.000*
1.20		*Contrapiso de Hº de cascotes 10cm*	*Metros cuadrados*	*8*	*34.000*	*272.000*
1.21		*Pisos*	*Metros cuadrados*	*8*	*96.000*	*768.000*
1.22		*Mampara, (incluye puerta)*	*Metros cuadrados*	*3*	*170.000*	*510.000*
1.23		*Azulejos*	*Metros cuadrados*	*20*	*96.000*	*1.920.000*
1.24		*Pintura de pared, terminación semibrillo*	*Metros cuadrados*	*5*	*29.000*	*145.000*
1.25		*AREA S.S.H.H. REPARACION*				-
1.25.1		*Desmonte de pisos Azulejos ,artefactos Sanitarios desague Cloacal, agua corriente*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.470.000*	*1.470.000*
1.25.2		*Instalacion de desague Cloacal con conexión al existente*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.220.000*	*1.220.000*
1.25.3		*Instalacion de agua corriente*	*Unidad Medida Global*	*1*	*598.000*	*598.000*
1.25.4		*Revoque Interior c/ hidrófugo (base azotada impermeable, dosaje 1:3*	*Metros cuadrados*	*17*	*46.000*	*782.000*
1.25.5		*Contrapiso de Hº de cascotes 10cm*	*Metros cuadrados*	*3,8*	*34.000*	*129.200*
1.25.6		*Conexión electrica, boca de luces y una boca para conexión a la ducha con TM*	*Unidad Medida Global*	*1*	*770.000*	*770.000*
1.25.7		*Provision y colocacion de artefactos electricos y ducha manual*	*Unidad Medida Global*	*1*	*580.000*	*580.000*
1.25.8		*Azulejos*	*Metros cuadrados*	*16,6*	*96.000*	*1.593.600*
1.25.9		*Pisos*	*Metros cuadrados*	*3,9*	*96.000*	*374.400*
1.25.10		*Provision y colocacion de artefactos sanitarios para ninos*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.480.000*	*1.480.000*
1.25.11		*construccion de mesada con azulejada de 1,95x0,50x0,70*	*Unidad Medida Global*	*1*	*298.000*	*298.000*
1.25.12		*Pintura de pared, terminación semibrillo*	*Metros cuadrados*	*6*	*29.000*	*174.000*
1.26		*Rampa*	*Unidad Medida Global*	*1*	*440.000*	*440.000*
1.27		*Limpieza y retiro de escombros*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.200.000*	*1.200.000*
					TOTAL, G:	*96.343.800*

Como se puede observar en el cuadro precedente los precios de los rubros se encuentran enmarcados dentro del presupuesto disponible para este llamado.

Seguidamente se procede a estudiar a la firma oferente en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Al respecto la UOC ha solicitado al oferente BLAS PORTILLO mediante nota a que presente los siguientes documentos:

- *Constancia de estar al día con IPS.*
- *Formulario N° 4 – composición de precios unitarios por cada rubro ofertado.*

Solicitando al mismo presentar los documentos por mesa de entrada manual, en la Municipalidad de Capiatá, sito en el KM 20 de la Ruta N°2, Ciudad de Capiatá, hasta el viernes 16 de febrero del año 2018, hasta las 13:00 horas.

El oferente cumplió con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma, por lo tanto, se continuó con la evaluación de su oferta, conforme sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

OFERENTE: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	*CUMPLE*
Declaración Jurada de de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET)	*CUMPLE*
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC o por el Circulo de Ingenieros del Paraguay, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	*CUMPLE*
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Como mínimo 5 (cinco) copias contratos de cualquier periodo en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Edificios Escolares, cuya envergadura sea igual o superior a la obra licitada. Con sus correspondientes copias de contratos y recepciones finales.	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y*	*Coeficiente de Liquidez = **410.186.33***	*CUMPLE*

	Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	*Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Solvencia = **0,20*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%. (cien por ciento)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados*	*Posee activo líquido de más del cien por ciento de la oferta presentada.*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento Contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.*	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*El mismo propietario es Ing. Civil y ha presentado su fotocopia de título, patente profesional y Currículum Vitae*	*CUMPLE*

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:
Que, evaluadas las ofertas y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3*.*

Adjudicación: *POR EL TOTAL*

MONTO: *Gs. 96.343.800.- (Guaraníes, Noventa y seis millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos).-*

Se adjuntan documentos"

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; l) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018- ID Nº 340.784, PARA LAS REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CEBINFA) "PROF. MARIA ALODIA VIVEROS DE SOSA" DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

MONTO: Gs. 96.343.800.- (Guaraníes, Noventa y seis millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2018 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CEBINFA) "PROF. MARIA ALODIA VIVEROS DE SOSA" DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ	96.343.800
TOTAL						96.343.800

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal